



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO _____ /

**AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PRIVADA**

REQUÍNOA, _____ /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 28 de enero de 2026 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de exámenes de UROCULTIVOS para dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM Dr. Joaquín Contreras de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

La Resolución de Acta de deserción de licitación pública ID 3663-3-L126 "UROCULTIVOS", debido a que no hubo oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO:

AUTORIZÁSE iniciar proceso de **LICITACIÓN PRIVADA** por la compra de servicios de "UROCULTIVOS", donde se invita a participar a los siguientes Proveedores:

CLÍNICA ISAMÉDICA RUT 96.662.450-7
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEGRAL S.A RUT 76.906.480-K
HOSPITAL DR. FRANCO RIVERA ZUNINO RUT 61.602.138-9
HOSPITAL RICARDO VALENZUELA SAEZ RUT 61.602.150-8
LABORATORIO CLINICO MEDISALUD RUT 76.715.733-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MBQ / GVB / lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)





DECRETO ALCALDICO 274 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 28 ENE 2026 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 09.01.2026, de Director Técnico de Laboratorio a jefe de Departamento de Salud donde solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "SERVICIO DE UROCULTIVOS" para el Departamento de Salud de la comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por los servicios de "SERVICIO DE UROCULTIVOS", a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA



CARLOS ARRIAGADA BLANCO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°11

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Licitación Pública por "**SERVICIO DE UROCULTIVOS**", con cargo a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa, por un monto de \$481.500 con impuesto incluido. Por lo tanto el precio unitario final con impuesto incluido es de \$3.210. Este certificado no acredita el flujo de caja.

Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 23 de enero de 2026.

loenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: TM Sandra Llantén <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>
Enviado el: jueves, 5 de febrero de 2026 9:41
Para: loenaarismendio@saludrequinoa.cl
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Asunto: Re: LICITACIÓN UROCULTIVOS 3663-3-L126

Estimada:

Acuso recibo de la información, envío listado de laboratorios clínicos y/o entidades acreditadas a los cuales se puede invitar a paraticipar de la licitación:

Alta complejidad

[Clínica Isamédica](#)

[Clínica Salud Integral](#)

[Hospital Dr. Franco Ravera Zunino](#)

Mediana complejidad

[Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo](#)

[Laboratorio Clínico Medisalud](#)

Quedo atenta, saludos cordiales

El 2026-02-04 16:36, loenaarismendio@saludrequinoa.cl escribió:

Buenas tardes, junto con saludar informo a usted que la licitación se declaró automáticamente desierta debido a que no se recibieron ofertas. Lo que ahora procede es publicar una licitación privada para lo cual se puede invitar al menos a 3 oferentes. Espero atenta las indicaciones de los laboratorios a los cuales podemos invitar a participar de esta licitación, saludos cordiales.



Lorena Arismendi Oyarzún

Encargada de Adquisiciones
Departamento de Salud, Requínoa

Fono: 722 810390 | Anexo 116
Correo: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: TM Sandra Llantén <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 4 de febrero de 2026 12:34
Para: Lorenaarismendio <lorenaarismendio@saludrequinoa.cl>
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Asunto: Re: LICITACIÓN UROCULTIVOS 3663-3-L126

Estimada:

Junto con saludar, quisiera consultar sobre el estado del proceso de apertura de la licitación , cuya fecha de apertura (técnica/económica) figura para el día de hoy.

Quedo atenta, muchas gracias.

El 2026-01-29 10:37, mariamartineza@saludrequinoa.cl escribió:

Estimados buenos días, envío número de licitación de urocultivos, con fechas correspondiente de preguntas y respuestas, sin otro particular me despido atentamente.,

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-02-2026 11:06:00

Fecha de Publicación: 29-01-2026 11:06:00

Fecha inicio de preguntas: 29-01-2026 13:06:00

Fecha final de preguntas: 01-02-2026 13:06:00

Fecha de publicación de respuestas: 02-02-2026 13:06:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-02-2026 11:07:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-02-2026 11:07:00

Fecha de Adjudicación: 16-02-2026 11:07:00

--



Sandra Llantén Balcázar
Director Técnico Laboratorio clínico

Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico,
Hematología y Banco de Sangre.
Diplomado en Hematología.
Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Teléfono: 722810310 anexo: 129



Sandra Llantén Balcázar
Director Técnico Laboratorio clínico

Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico,
Hematología y Banco de Sangre.
Diplomado en Hematología.
Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Teléfono: 722810310 anexo: 129



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 3663-3-L126

Fecha de Deserción
04-02-2026 11:09:07

Fecha de Consulta
10-02-2026 10:45:57

En Requinoa,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra	Salud
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Comercio Esq. Leonardo Murialdo
Comuna	Requinoa
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3663-3-L126
Nombre de Adquisición	CONVENIO UROCULTIVOS
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUINOA (UNIDAD DE LABORATORIO)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	29-01-2026 10:19:23
Fecha de Cierre	04-02-2026 11:06:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
85121805	Laboratorios de análisis de orina	Como mínimo 150 Servicios de Urocultivos mensuales para pacientes de CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa. El informe de resultados contemplará el sedimento de orina y el resultado del cultivo y, en caso de ser cultivo positivo	150	Mes

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
BASES UROCULTIVOS 20.01.2026.docx	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE LICITACIÓN "SERVICIO DE UROCULTIVOS"
DECRETO 274.pdf	Otros Anexos de adquisición	DECRETO 274

Licitación ID: 3663-3-L126

CONVENIO UROCULTIVOS

Responsable de esta licitación: [MUNICIPALIDAD DE REQUINOA](#)



Oferta

[Descargar ficha](#)






Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 21

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



 [Dejar un reclamo sobre esta licitación](#)

-  Ver adjuntos
-  Preguntas licitación
-  Historial licitación
-  Apertura
-  Apertura técnica
-  Cuadro de ofertas
-  Aclaración ofertas
-  Acta
-  Orden de compra
-  Certificación de habilitación
-  Participantes

Productos o servicios

1	Laboratorios de análisis de orina	150 Mes
	Cod: 85121805	
<p>Como mínimo 150 Servicios de Urocultivos mensuales para pacientes de CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa. El informe de resultados contemplará el sedimento de orina y el resultado del cultivo y, en caso de ser cultivo positivo</p>		

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 6. Criterios de evaluación
- 2. Organismo demandante
- 7. Montos y duración del contrato
- 3. Etapas y plazos
- 8. Garantías requeridas
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CONVENIO UROCULTIVOS

Estado: Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

Descripción: ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUINOA (UNIDAD DE LABORATORIO)

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: [MUNICIPALIDAD DE REQUINOA](#)

Unidad de compra: Salud

R.U.T.: 69.081.300-9

Dirección: Comercio Esq. Leonardo Murialdo

Comuna: Requinoa

Región en que se genera la licitación: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-02-2026 11:06:00

Fecha de Publicación: 29-01-2026 10:19:23

Fecha inicio de preguntas: 29-01-2026 13:06:00

Fecha final de preguntas: 01-02-2026 13:06:00

Fecha de publicación de respuestas: 02-02-2026 13:06:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-02-2026 11:07:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-02-2026 11:07:00

Fecha de Adjudicación: 16-02-2026 11:07:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- VER BASES

Documentos Técnicos

1.- VER BASES

Documentos Económicos

1.- VER BASES

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código

- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Entrega	Plazo de Entrega e Informe del Exámen	20%
2 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	30%
3 Experiencia de los Oferentes	Experiencia Acreditada en Programas de este Tipo	50%

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	I. Municipalidad de Requinoa Dpto. de Salud
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones

Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Cristopher Tobar Muñoz
e-mail de responsable de pago:	finanzas@saludrequinoa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Carlos Arriagada Blanco
e-mail de responsable de contrato:	adquisiciones.saludrequinoa@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-72-2810390-anexo 116
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna.

[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Resolución de Empates

1. RESOLUCIÓN DE EMPATE: En caso de empate se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- 1º Experiencia
- (PEEC Microbiología Satisfactorio, 2023 - 2024 y 2025).
- 2º Precio.
- 3º Plazo de Entrega.

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)

Cerrar

Rut : 69.081.300-9
 Dirección Comercio 121 Municipalidad de
 Demandante : Requinoa
 Teléfono : 56-72-2810390-anexo 114

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 Unidad de Compra : Salud
 Fecha Envío OC. : 30-10-2025 15:56:56
 Estado : Recepcion Conforme
 Número Licitación : 3663-15-L124

Alberto

ORDEN DE COMPRA N°: 3663-800-SE25

SEÑOR (ES) : SUR SPA
 RUT : 77.372.975-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : INSUMOS S.U.R
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio n° 21 Esq. Avenida Leonardo Murialdo Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 DIRECCION DE DESPACHO : Comercio n° 21 Esq. Avenida Leonardo Murialdo Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85101602	Servicios de obstetricia	4 Unidad	Kit de Parto estéril ? 2 Clamp umbilical ? 1 pera de aspiración 2 compresas de gasa estéril ? 2 bolsas de residuos ? 2 apósitos estériles 10x 20 cm ? 1 toalla Obstétrica estéril post parto ? 5 toallitas con alcohol ? 1 manta Térmica Neonatal ? 1	Kit de Parto estéril ? 2 Clamp umbilical ? 1 pera de aspiración 2 compresas de gasa estéril ? 2 bolsas de residuos ? 2 apósitos estériles 10x 20 cm ? 1 toalla Obstétrica estéril post parto ? 5 toallitas con alcohol ? 1 manta Térmica Neonatal y otros segú	45.000,00	0,00	0,00	180.000
42181708	Electrodos de parche de electrocardiografía (ECG)	8 Unidad	Parches Desfibrilador Adulto Compatibles con DEA Marca Progetti Rescue Sam Serie: 190922143	Parches Desfibrilador Adulto Compatibles con DEA Marca Progetti Rescue Sam Serie: 190922143	210.000,00	0,00	0,00	1.680.000
42181708	Electrodos de parche de electrocardiografía (ECG)	4 Unidad	Parches Desfibrilador Pediátrico Compatibles con DEA Marca Progetti Rescue Sam Serie: 190922143	Parches Desfibrilador Pediátrico Compatibles con DEA Marca Progetti Rescue Sam Serie: 190922143	230.000,00	0,00	0,00	920.000
42181708	Electrodos de parche de electrocardiografía (ECG)	8 Unidad	Parches Desfibrilador Adulto Compatibles con DEA Marca Instramed I.ON Serie 012021IO2036-012021 IO 2042	Parches Desfibrilador Adulto Compatibles con DEA Marca Instramed I.ON Serie 012021IO2036-012021 IO 2042	210.000,00	0,00	0,00	1.680.000

42181708	Electrodos de parche de electrocardiografía (ECG)	4 Unidad	Parches Desfibrilador Pediátrico Compatibles con DEA Marca Instramed. I.ON Serie 012021IO2036-012021 IO 2042	Parches Desfibrilador Pediátrico Compatibles con DEA Marca Instramed. I.ON Serie 012021IO2036-012021 IO 2042	230.000,00	0,00	0,00	920.000
----------	---	----------	--	--	------------	------	------	---------

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	5.380.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.380.000
19% IVA	\$	1.022.200
Total	\$	6.402.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152204005 del sistema CAS.

Fuente Financiamiento: 2152204005

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATO SUMINISTRO INSUMOS SERVICIO URGENCIA RURAL DESDE 3663-15-L124

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4583-7-PC25 / 215.22.04.005)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>